

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 1963

NUM. 84

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria
A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente

llamada gripe, en el ganado vacuno del término municipal de Benavides de Obago que fue declarada oficialmente con fecha 1 de Marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

1642 Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en

el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado vacuno del término municipal de Soto de la Vega, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de Marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

1643 Antonio Alvarez Rementería

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal
11.352	«Ana Mary»	133	Carbón	Valderrueda
11.743	«Mar Primera»	120	Carbón	Matallana de Torío y Valdepiélagos
11.855	«Catalina»	10	Cobre, Cobalto y Níquel	Cármenes y Villamanín
12.037	«María Elena»	199	Carbón	Valderrueda y Renedo de Valdetuéjar
12.048	«América»	118	Carbón	Prioro
12.051	«María Dolores»	63	Cuarzo	Val de San Lorenzo
12.056	«María Luisa»	72	Cinabrio	Pedrosa del Rey
12.071	«María de la Paz»	21	Cuarzo	Santa Colomba de Somoza
12.155	«Mary»	480	Hierro	Arganza
12.158	«Coto Mojín II»	47	Hierro	Villamanín
12.158 bis	«Coto Mojín II» (2.ª Fracción)	126	Hierro	Villamanín
12.215	«Amparo»	24	Hierro	Villafranca del Bierzo
12.320	«La Desconocida»	660	Carbón	Cármenes
12.433	«Descuido»	108	Carbón	La Robla
12.478	«Guillermina segunda»	217	Hierro	Santiago Millas
12.562	«La Esperanza»	66	Hierro	Valdepiélagos
12.581	«Monserrat»	62	Hierro	Villagatón
12.604	«Consecuencia»	120	Carbón	Vegamián
12.606	«Vegares»	386	Carbón	Vegamián

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos, transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 28 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 375 del año en curso, incoado contra D. José María Rueda de la Puente, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 26 de Marzo próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José María Rueda de la Puente, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José María Rueda de la Puente, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 1586

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, han sido levantadas actas de infracción y obstrucción, de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de liquidación de cupones del Régimen Especial de Seguros Sociales en la Rama Agropecuaria, a los titulares de las Empresas y trabajadores autónomos que se indican a continuación:

Antonio Vega García, con domicilio en La Ercina.

Talleres Auto, sita en Bembibre.

Angel Martín de la Puente, domiciliado en Boñar.

Carbones del Zabán, sita en Torre del Bierzo.

Cayetano de la Sierra Sánchez, sita en Garrafe de Torío.

José Rodríguez Llanos, sita en León.

Bonifacio Mayo Blanco, sita en Trobajo del Camino.

Raimundo Santos, sita en Trobajo del Camino.

Manuel González Alvarez, con domicilio en León, Lancia, 7.

Donato Ferros Pablos, domiciliado en Santa María del Páramo.

José Riesco Rodríguez, sita en Santa María del Páramo.

Ernestino Cantón Juan, sita en Santa María del Páramo.

Manuel Ferrero Alonso, sita en Urdiales del Páramo.

Melitón Pastor Gutiérrez, sita en León, Suero de Quiñones, 5.

Oleotecnica, sita en León, calle Ponce de León.

Máximo Luengo Fernández, sita en León, 18 de Julio, 58.

Francisco Manzanal Alonso, sita en Armunia.

Eugenio González González, sita en León, Travesía de Quevedo, 4.

Santiago Ruiz Ugidos, sita en León, Parque, 2.

Leonardo García S., sita en Armunia.

Urbano Barrera Lozano, sita en Santas Martas.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Marcial Montiel del Valle, sita en León, Paseo Lealtad, 21.

Eulogio Gutiérrez Cuesta, sita en Cistierna.

Francisco Otazú López, con domicilio en León, Burgo Nuevo, 34.

Mina Mari, con domicilio en León, Ordoño I, 21-2.º C.

Marcial Montiel del Valle, sita en León, Paseo Lealtad, 21.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Adelino Panera Robles, sita en Mansilla de las Mulas.

Agustín Gutiérrez Lobo, con domicilio en León, Alcázar de Toledo, 1.

Gonzalo González Alvarez, domiciliado en León, Solares de la Vega, calle C, 2.

Suministros Agrícolas e Industrias, sita en La Bañeza.

Manuel Pérez Pérez, domiciliado en La Bañeza, Pto, 1.

Jesús Marcos Marcos, con domicilio en León, Ramiro II, 12.

Santiago Beltrán Villagrà, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 40.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Agustín Gutiérrez Lobo, con domicilio en León, Alcázar de Toledo, 1.

Nicolás Pérez Prieto, sita en La Bañeza.

Montajes del Tera, sita en La Bañeza.

Honorio León, sito en Ponferrada.

Urbano Barrera Lozano, sita en Santas Martas.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Marcial Montiel del Valle, sita en León, Paseo Lealtad, 21.

Marcial Montiel del Valle, sita en León, Paseo Lealtad, 21.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Francisco Otazú López, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 34.

Agustín Gutiérrez Lobo, con domicilio en León, Alcázar de Toledo, 1.

Agustín Gutiérrez Lobo, con domicilio en León, Alcázar de Toledo, 1.

Justo Rodríguez Díez, con domicilio en Cea.

Hermidas García Fernández, con domicilio en Horcadas.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Argimiro Luelmo Román. 1506

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas y general del presupuesto municipal ordinario, así como la de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 29 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Eloy Raigada. 1494

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por esta Corporación Municipal presupuesto extraordinario núm. 1 de 1963, con destino a la instalación del servicio telefónico en Igüña y Quintana de Fuseros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del art. 696, presentar reclamaciones a la Corporación municipal.

Igüña, 28 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Abel Pestaña. 1496

Aprobado por esta Corporación Municipal presupuesto extraordinario núm. 2 de 1963, con destino a urbanización de calles en Igüña, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el núm. 3 del art. 696, presentar reclamaciones a la Corporación municipal.

Igüña, 28 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Abel Pestaña. 1497

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gerardo Melo Ruiz, el proyecto de construcción de puente sobre el río Cúa en Villabuena, de este término municipal, se abre información pública para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por todos aquellos que lo estimen conve-

niente y presentar las reclamaciones u objeciones que se crean pertinentes. Dicho proyecto se encuentra en la Secretaría municipal.
Villafranca del Bierzo, 29 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1520

Ajuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de adquisición de una casa habitación para el Secretario de esta Corporación Municipal; por medio del presente se hace público, que el mismo se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen dentro del plazo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado, 28 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1509

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que se hará luego mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos sobre tercería de dominio a instancia de los cónyuges D. Isidro Morán Yebra y D.^a Dorinda López Palacios, mayores de edad, jornalero él y vecinos de Las Médulas, representados por el Procurador don Ramón González Toral y defendidos por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Abelardo López Pacios, mayor de edad, soltero, relojero, vecino de Puente de Domingo Flórez, representado y defendido de oficio por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y el Letrado D. José Toribio Rodríguez Sánchez, contra D. Antonio López Pacios, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra los herederos de D. Leonardo López Pacios, del cual se ignora que tenga otros que su hijo Pacita López Arroyo, cuyo paradero se desconoce, habiéndose seguido los autos en rebeldía de los dos últimos demandados.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón González Toral, en represen-

tación de los cónyuges D. Isidro Morán Yebra y D.^a Dorinda López Pacios, contra D. Abelardo López Pacios, D. Antonio López Pacios y los herederos de D. Leonardo López Pacios, debo declarar y declaro que la casa que se describe en el edicto de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y uno, por el cual se saca a subasta para hacer pago de los gastos originados en la testamentaría de D. Gumersindo López Morán y D.^a Concepción Pacios Platas y a que se hace referencia en el cuerpo del escrito de la demanda, es propiedad de D. Isidro Morán Yebra y su esposa D.^a Dorinda López Pacios, y, en su consecuencia, asimismo declaro la exclusión de la misma de la subasta que el edicto señala, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Y haciendo constar que este testimonio se libra a instancia del demandado D. Abelardo López Pacios, que litigó con el beneficio de pobreza legal, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Fidel Gómez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Eduardo Prada Guzmán.
1571 Núm. 550.—235,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D.^a Teresa Ortiz Valbuena y su marido D. José Quiñones García, mayores de edad, industriales y vecinos de esta ciudad, contra los herederos de D. Demetrio Honrado Cubillas, vecino que fue de Banuncias, señalándose como tales a su esposa D.^a Estefanía Pérez Rey, mayor de edad, vecina de Banuncias; D. Rogelio Honrado Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Vega de Infanzones, hoy en ignorado paradero; D.^a Emérita Honrado Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Banuncias; D.^a Iluminada Honrado Pérez mayor de edad, casada con D. Manuel Rodríguez, vecino de Villadesoto; D.^a Anunciación

Honrado Pérez, mayor de edad, soltera, y D.^a Quintila Honrado Pérez, menor de edad, soltera, se emplaza por la presente a D. Rogelio Honrado Pérez, en paradero desconocido, y a cuantas personas distintas a las indicadas que sean herederos de don Demetrio Honrado Cubillas, a fin de que en término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Valencia de Don Juan, a 25 de Marzo de 1963.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

1575

Núm 553.—115,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

Por medio de la presente se hace constar que en este Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, se sigue sumario con el número 12 de 1963, por muerte en las obras que en Villablino realiza la empresa HELMA, S. A., a consecuencia de lesiones sufridas en accidente de trabajo el día seis de los corrientes en que falleció el productor José Andrés y Catril, nacido el día trece de Mayo de mil novecientos veintiuno en Nava Aber, de la provincia de Luanda, Portugal, por medio de la presente se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes de dicho interfecto, ya que es hijo de Antonio y de María, soltero.

Murias de Paredes, a 1 de Abril de 1963.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1563

Juzgado Municipal número uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 4 de 1963 seguido en este Juzgado a instancia de D. Vicente Colino Real, contra D. Hilario Bernat, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Vicente Colino Real, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Salvador Valenzuelo Ponte, y de la otra, como demandado, D. Hilario Bernat,

mayor de edad, comerciante y vecino de Oviedo, sobre reclamación de cantidad; y

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Vicente Colino Real, contra D. Hilario Bernat Montalva, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad reclamada de pesetas tres mil ochocientos doce con cuarenta y nueve céntimos, más intereses legales desde la interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado, por precepto legal, las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, cuyo escabazamiento y parte dispositiva deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — F. D. Berrueta. — Rubricado. — Fue publicada en el día de su fecha. — Mariano Velasco. — Rubricado »

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado D. Hilario Bernat Montalva, que se halla en situación de rebeldía procesal, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número uno, en León, a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — P. H., Emilio Román Ramírez. — V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 1533 Núm. 551.—107,15 ptas.

Juzgado Municipal número 2 de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial H. bilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1 de 1963 seguido contra Fermina Polanco Castrillo, nacida el día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en Dueñas (Palencia), soltera, hija de Félix y Fidela, domiciliada últimamente en Trobajo del Camino, calle Casajera, número cinco, y tres más, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir el arresto en la cárcel de esta ciudad de León, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	610,00
Reintegro del expediente	25,00
Pólizas Mutualidades	72,00
Agente, según nota en autos ..	80,00

TOTAL, S. E. U. O. 787,00

Importa en total la cantidad de setecientas ochenta y siete pesetas. Corresponde abonar a Fermina Polanco Castrillo, la cantidad de ciento noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse la expresada penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez Municipal núm. 2, en León, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Eusebio Carrera Cacho. — V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 1474

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234/962, seguido contra Gumersindo Méndez Sabaris, de 53 años, casado, hijo de Pedro y Josefa, natural de Curro Barro (Pontevedra), en paradero ignorado, se practicó la siguiente

Diligencia de tasación de costas

Para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 234 de 1962, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.º—Registro, D. C. 11.ª, Decreto 1.035/959	20,00
2.º—Juicio y diligencias, artículo 28. 1.ª	115,00
3.º—Exhortos y órdenes, expedición, D. C. 6.ª	350,00
4.º—Cumplimiento de los mismos, artículo 31. 1.ª ..	175,00
5.º—Mandamientos, D. C. 6.ª	100,00
6.º—Ejecución, art. 29. 1.ª ..	30,00
7.º—Diligencias, D. C. 14.ª ..	10,00
8.º—Reintegros y mutualidades	50,00
9.º—Indemnización al perjudicado	301,00

Total pesetas 1.151,00

De las cuales resulta responsable el penado Gumersindo Méndez Sabaris, actualmente en paradero ignorado.

Los autos quedan de manifiesto al mismo en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados Por ferrada, 12 de Marzo de 1963. — El Secretario.

Es copia del original, al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación al expresado Gumersindo Méndez Sabaris, extendiendo la presente en Ponferrada a tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 1600

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del partido, por resolución de hoy dictada en asunto criminal indeterminado, en virtud de haber sido hallada una maleta de cartón, forrada de tela lona, de unos sesenta centímetros de largo, por treinta de ancho y dieciséis de grosor, la que contiene diversas prendas de vestir, todas ellas muy usadas, lo que tuvo lugar en la mañana del día doce de los corrientes y la que se encontraba próxima al almacén general de la Empresa Nacional de Electricidad, por medio de la presente se cita a la persona que resulte ser propietaria de tal maleta, para que en término de ocho días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento y hacerle entrega de la misma, apercibiéndole que no compareciendo en el plazo señalado se hará entrega de todo ello en la Oficina de objetos perdidos del Ayuntamiento de esta ciudad, parándola a la vez el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a la persona que resulte ser propietaria de tal maleta y prendas de vestir que la misma contiene, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Fidel Gómez. 1588

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 53 de 1963, sobre lesiones que padece Presencia Prada León, mayor de edad y vecina de Quereño (Orense), por consecuencia de aprisionamiento con una puerta de un coche de línea, se cita al inculpado Manuel López Ojea, que se cree está en el servicio militar, ignorándose su concreto paradero, para que el día treinta de Abril, a las diez y media horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, para asistir al juicio con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente, pudiendo dirigirse al Juzgado en la forma que expresa el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1953. — Ponferrada, 29 de Marzo de 1963. — El Secretario, L. Alvarez. 1635